

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 22 de diciembre de 2020, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 440/2018. (PP. 126/2021).

Edicto de 22 de diciembre de 2020, dictado por este órgano judicial.

E D I C T O

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Recurso de apelación 83/2020.

Dimanante del procedimiento Juicio Verbal núm. 440/2018 del Juzgado de Primera Instancia núm Cuatro de Marbella.

Resolución dictada: Sentencia núm. 747/2020, de fecha 14.12.2020.

Notificar al demandado rebelde: Tarek Alonso Carriazo Izarzugaza, cuyo paradero se desconoce.

Órgano Judicial donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Ciudad de la Justicia, C/ Luis Portero, s/n, 4.ª planta, Málaga 29010.

Se expide la presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Málaga, a veintidós de diciembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.».